



## AVISO DE REMATE BIEN INMUEBLE ARTICULO 450 DEL C.G.P.

**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR  
**DEMANDANTE:** FURMAN SANSONOWITZ NIT. 860521123-3  
**DEMANDADO:** DORA ALICIA MONTOYA DE CORREA CC. 29.861.539  
LUIS CARLOS CORREA MONTOYA CC. 94.374.145  
ARACELLY CORREA MONTOYA CC. 31.880.555  
**RADICACIÓN:** 760014003-005-2015-00266-00

### EL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

#### H A C E S A B E R:

Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora **09:00 A.M** del día **02** del mes de **septiembre** del año **2021**, para llevar a cabo para llevar a cabo la subasta del 100% de los derechos que le corresponden a la demandada Dora Alicia Montoya de Correa con c. de c. No.29.861.539 sobre el inmueble aprehendido, al tenor del art. 448 del C. G. del Proceso.

**Bien materia de remate:** Bien inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. 370-142107 Ubicado en la calle 11 No.72-75 Urb. Ciudad Capri y/o carrera 73 No. 11- 05.

**Avalúo:** \$326.295.000

**Secuestrado por:** Bodegajes y Asesorías Sánchez Ordoñez S.A.S.

**Secuestre:** Julián Leonardo Bernal Ordoñez, teléfono 3785653 – 315 3827756, dirección: carrera 2C No.40-49 apto 303A, Correo electrónico: [asesanchez.cali@gmail.com](mailto:asesanchez.cali@gmail.com).

La diligencia comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo - (art. 448 C.G. del P.), y postor hábil quien previamente consigne el 40% del avalúo del respectivo bien (art.451 C.G. del P.) en la Cuenta Única de Única de los **Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali** No.760012041700 del Banco Agrario código del Despacho No. 760014303000.

EXPÍDASE por la Secretaría el respectivo aviso de remate, con plena observancia de lo dispuesto en el Art.450 del C. G. del Proceso y hágase entrega del mismo a la parte interesada para que efectúe la correspondiente publicación por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la ciudad, el día DOMINGO, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate y allegue junto con la publicación el certificado de tradición del inmueble a rematar expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate, el cual se deberá presentar previo a la diligencia para su control de legalidad. Así mismo se le advierte a la parte interesada sobre el deber de colaboración conforme al art.78 del C.G. de P. realizando la respectiva publicación, toda vez que en un alto porcentaje las diligencias de remate resultan

#### OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

[apofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) citas -atención al público

[memorialesj06ofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj06ofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) radicación memoriales Juzgado 06

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015 y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

frustradas por esta causa, así como también, que los valores incurridos en diligencias frustradas por causa atribuible a la parte actora, no serán reconocidos.

La audiencia de remate se tramitará de FORMA VIRTUAL de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C. G. del Proceso y el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a los siguientes links:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-06-de-ejecucion-civil-municipal-decali/cronograma-de-audiencias>

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861554/55132406/PROTOCOLO+PA+RA+AUDIENCIA+DE+REMATE+VIRTUAL-J06.pdf/644ea16b-0b02-4d30-8926-d0bfda96d0b0>

Santiago de Cali, 04 de agosto del 2021

*María Jimena Largo Ramírez*

*Profesional Universitario Grado 17*

*Líder de Comunicaciones y Notificaciones*

*Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali*



**OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

[apofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) citas -atención al público

[memorialesj06ofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj06ofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) radicación memoriales Juzgado 06

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015 y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

**Firmado Por:**

**Jorge Muñoz Gutierrez**

**Profesional Universitario - Funciones Secretariales**

**Civil**

**Juzgado Municipal De Ejecución**

**Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e973162d3bd4c9111efd8a7c9adffb0803ff02ab59bcb53453e9a5c645bc444d**

Documento generado en 12/08/2021 01:24:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

[apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) citas -atención al público

[memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) radicación memoriales Juzgado 06

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015" por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

**9678**